

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta la siguiente pregunta relativa a **la exención del pago de peajes a personas con diversidad funcional que tienen movilidad reducida**, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

La exención de peaje para personas con diversidad funcional que presentan movilidad reducida es una medida de carácter social que ya se aplica en varios países europeos. Si esta medida se hiciera efectiva ayudaría a compensar el sobrecoste al que tienen que hacer frente estas personas o sus familias, ya que, debido a todavía hoy no tienen garantizada la accesibilidad en el transporte público, dependen en gran medida del transporte particular.

Además, eximir del pago de peaje por este motivo a este colectivo no supondría un coste directo para las arcas públicas si esta singularidad formara parte de las condiciones de los contratos de concesión de las autopistas, que negocian las grandes empresas concesionarias y el Estado.

Por todo esto, se pregunta:

- ¿Tiene previsto el Gobierno abordar la modificación de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, para eximir del pago de peajes los vehículos cuya titularidad corresponda a personas con diversidad funcional que tienen movilidad reducida reconocida, cuando ellas mismas los conduzcan o los usen para su transporte?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 10 de abril de 2018



Teresa Arévalo Caraballo  
Diputada